

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

En cumplimiento del artículo 49 del Reglamento de Asignación y Contratación de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas para el Municipio de Zapopan, Jalisco, se formula la presente **Acta** con propósito de dejar constancia de la celebración de la junta pública de Pronunciamento del Fallo, respecto del procedimiento de **Licitación Pública** con número: **DOPI-MUN-PP-EP-LP-132-2025**, a efecto de adjudicar el respectivo contrato, para la ejecución de los trabajos consistentes en: **Construcción de parque lineal Río Blanco más obras complementarias, etapa 02, prolongación Río Blanco, Municipio de Zapopan, Jalisco.**

Siendo las **16:00 horas del 25 de septiembre de 2025**, en la sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas e Infraestructura, ubicada en el Centro Integral de Servicios Zapopan (CISZ) con domicilio Prolongación Laureles No. 300, 3er piso, colonia Tepeyac, Zapopan, Jalisco; en junta pública, se reunieron los licitantes participantes y servidores públicos cuyos nombres, cargos y representación figuran al final del presente documento, a efecto de llevar a cabo el acto de notificación del Fallo emitido por el Municipio de Zapopan, como resultado de la revisión y evaluación de las propuestas recibidas en el acto de presentación y apertura de proposiciones celebrado durante la **Décima Séptima Sesión del Comité Mixto de Obra Pública ejercicio fiscal 2025**, el día **17 de septiembre de 2025**.

El presente acto es presidido por **Sandra Patricia Sánchez Valdez, Jefe de Unidad de Presupuesto y Contratación de Obra Pública**, quien actúa a nombre y representación del Municipio de Zapopan, Jalisco, para pronunciar el Fallo de la Licitación Pública.

Dando a conocer que, el Municipio de Zapopan, Jalisco, después de haber realizado la evaluación y análisis de las propuestas técnicas y económicas conforme a la normatividad vigente, determina adjudicar el contrato número "**DOPI-MUN-PP-EP-LP-132-2025**" al licitante "**NEOINGENIERÍA Y DESARROLLOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**", el cual presentó proposición con un importe de los trabajos por \$14'912,716.84 (Catorce millones novecientos doce mil setecientos dieciséis pesos 84/100 m.n.) más \$2'386,034.69 (Dos millones trescientos ochenta y seis mil treinta y cuatro pesos 69/100 m.n.), **de I.V.A.** para un **monto total de \$17'298,751.53** (Diecisiete millones doscientos noventa y ocho mil setecientos cincuenta y un pesos 53/100 m.n.).

La anterior determinación deriva de los motivos siguientes: el referido licitante reunió las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el municipio, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la **Licitación Pública**, además de garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y **teniendo que presentó la propuesta solvente más baja con el presupuesto total menor**, resultando la más conveniente al interés público.

Se manifiesta que, la presente **Acta** surte efectos de **notificación legal** para la adjudicación del contrato número **DOPI-MUN-PP-EP-LP-132-2025**.

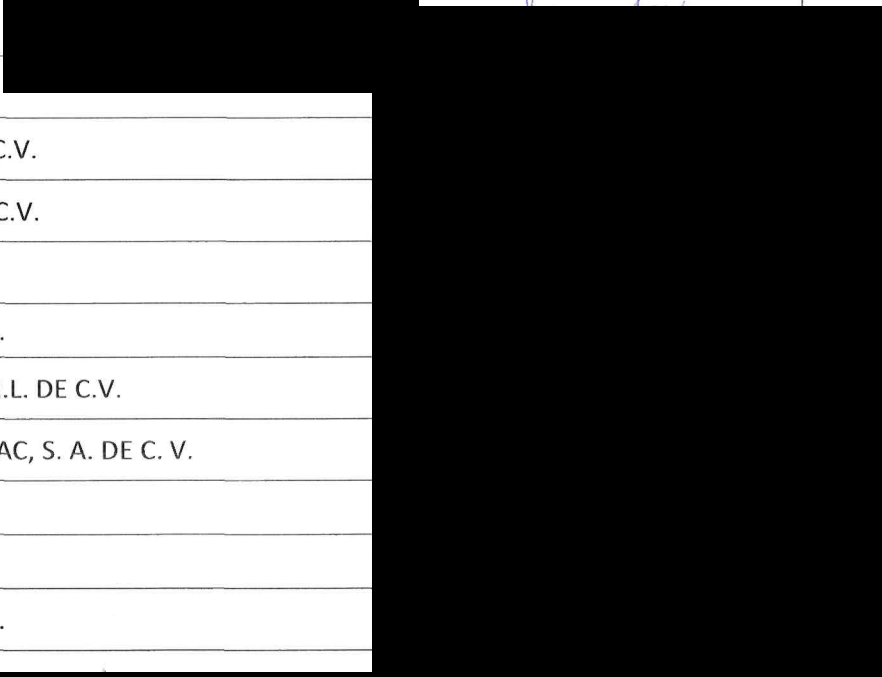
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

Como constancia de lo expuesto, así como para los efectos legales correspondientes, firman el Acta las personas que participaron en este evento, **haciendo entrega de una copia del Fallo a los licitantes presentes.**

En el municipio de Zapopan, Jalisco, el día **25 de septiembre de 2025** a las **16:20** horas, se emite la presente Acta en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo **49** del Reglamento de Asignación y Contratación de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas para el Municipio de Zapopan, Jalisco.

POR PARTE DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO


SANDRA PATRICIA SÁNCHEZ VALDEZ
JEFE DE UNIDAD DE PRESUPUESTO Y CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA
LICITANTE (S) PARTICIPANTE (S)

NO.	NOMBRE / DENOMINACIÓN	REPRESENTANTE (NOMBRE Y FIRMA)
3	ARKICON, S.A. DE C.V.	
4	ARMAQOP, S.A. DE C.V.	
6	BARTORRES CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	
8	BAURMEX CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	
10	CAYPAN, S.A. DE C.V.	
18	CONSTRUCTORA CORBEC, S. A. DE C. V.	
23	CONSTRUCTORA XOCHILTEPEC, S. DE R.L. DE C.V.	
24	CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA ROMAC, S. A. DE C. V.	
25	CONSTRUMOVA, S.A.P.I. DE C.V.	
26	CONSTRUTAG, S.A. DE C.V.	
27	CONSTRUCTORA RIARCON, S. A. DE C. V.	

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

29	DESARROLLOS INTELIGENTES Y URBANIZACIONES PONCE, S. A. DE C. V.	
30	ECO CONSTRUCCIÓN Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	
34	ETC INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	
37	GRAY PAVEMENT, S.A. DE C.V.	
38	GROUP BETA CIMENTACIONES, S.A. DE C.V.	
43	INCAMM CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	
44	INECO CONSTRUYE, S.A. DE C.V.	
45	INFRAESTRUCTURA GLOBAL KUBE, S.A. DE C.V.	
47	INTEDRA CONSTRUCCIÓN INDUSTRIAL, S. A. DE C. V.	
51	MANCOR CORPORATIVO DE ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.	
52	MDG EQUIPO Y MAQUINARIA S.A. DE C.V.	
53	MIRJAQ CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	
55	NEOINGENIERÍA Y DESARROLLOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	
56	NOVA CONSTRUCCIÓN ACABADOS EN CONCRETO, S.A. DE C.V.	
57	RA INGENIERÍA HIDRÁULICA, S. A. DE C. V.	
59	SERVICIOS EN INGENIERÍA, CONSTRUCCIÓN Y DISEÑO DE OBRA SUSTENTABLE 52, S.A. DE C.V.	
60	SOFIA CONSTRUCCIONES PROYECTOS Y ASESORÍA, S.A. DE C.V.	
61	SOLUCIONES INTEGRALES EN PAVIMENTOS DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.	
62	TASUM SOLUCIONES EN CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	
63	URBANIZACIONES INZUNZA, S.A. DE C.V.	
64	URBANIZADORES PROGRESISTAS DE LOS ALTOS, S. A. DE C. V.	

